

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/221/1993.—**UTECO CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-11-1992 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 19-4-1991, relativa a la imposición de sanción y a exigencia de indemnización por daños producidos al río Rus, término municipal de San Clemente (Cuenca).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—26.442-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/343/1993.—**CENTRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL NUDO SUR, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—25.590-E.

2/351/1993.—**Doña CONCEPCION DE LA TORRE MOLINA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1993, sobre sucesiones y donaciones.—25.595-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/361/1993.—**ADAM-OPEL, AG**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1993, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.—25.599-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.841.—**ASFALTEX, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.456-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.657.—**COMUNIDAD DE REGANTES LA ACEQUIA MAYOR DE SAGUNTO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1989, sobre tarifa de riego del embalse del Regajo para 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.557-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/718/1993.—**Don JOAQUIN TORRAS SALLES** contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso de méritos y traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.515-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/799/1993.—**Doña MARIA DE LOS ANGELES SOTO GARCIA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad, de fecha 11-2-1993.—25.435-E.

3/809/1993.—**Don MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.—25.444-E.

3/802/1993.—**Doña FLORENCIA GONZALEZ CASTILLO** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—25.448-E.

3/801/1993.—**Don ALEJANDRO PRIETO VELASCO** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—25.498-E.

3/540/1993.—**Don CELIO MONDELO FERNANDEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de abono, en 1985 y 1986, de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—25.523-E.

3/80/1993.—Don JUAN CARLOS URRACA PIÑEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre formalización de cese y toma de posesión en puestos de trabajo.—25.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/369/1993.—Doña MERCEDES PEREZ BARRIOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de fecha 30-11-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.443-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/851/1993.—Don CARLOS NAVARRO GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión de jubilación forzosa por edad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.—31.279-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2293/1992.—Don JAIME LORENZO AGUIAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.421-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

559/1993.—DON SANTIAGO JOAQUINET LARRAÑAGA, en nombre de don Abdel Kader el Edrissi Reyahí, contra la resolución de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil de 28-12-1992, confirmada en reposición el 11-1-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.—25.538-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

568/1993.—Don LUCIANO ROSCH NADAL, en nombre de Ali Jalifi Ali, contra resolución del Ministerio de Justicia de 2-11-1992, confirmada en reposición por resolución de 26-2-1993, sobre concesión de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—25.541-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

484/1993.—Don JAVIER ROSINO MARTIN, en nombre de don Francisco José Peris Vercher, contra la Orden de 7-5-1992 del Ministerio de Defensa, sobre cuantía de canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario.—25.640-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/490/1993.—Don JUAN RAMON SANZ HERNANDEZ contra la Orden 37/1992, de 7-5 (Ministerio de Defensa), sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.462-E.

4/491/1993.—Don MIGUEL ANGEL SECO DE HERRERA DORADO contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.465-E.

4/492/1993.—Don JAVIER ALBERTO MUNARRIZ LORENZO contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.471-E.

4/493/1993.—Don MANUEL GARCIA-CUEVAS LOPEZ contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.474-E.

4/494/1993.—Don FRANCISCO JAVIER VEGA MUÑOZ contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.478-E.

4/496/1993.—Don MANUEL RONCO MORALES contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.482-E.

4/497/1993.—Don MARCELINO REYES VALERO MUÑOZ contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7-5, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.485-E.

4/1.138/1992.—El ABOGADO DEL ESTADO (Audencia Nacional) contra la Orden 431/9.586/1991, de 27-6, sobre pase a la situación de reserva transitoria del Teniente Coronel de Sanidad Leónides Santos Minguet.—25.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/574/1993.—Don RUFINO NAVAJO GOZALO y otros treinta y tres más, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre

la venta de la vivienda que habitan, por aplicación del Decreto 318/1959, de 5 de marzo.—25.511-E.
4/228/1993.—Don MIGUEL ANGEL AIZCORBE RODRIGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo.—25.525-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/728/1992.—Don FELIX BERTO DE LOS DOLORES BASTARDO WISPE, que por el Consejo General de Colegios Of. Odontólogos Est. Esp. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de mayo de 1992, sobre convalidación del título de Odontólogo, emplazándose por término de nueve días para que se persone en forma si le interesa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.632-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado o de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/584/1993.—Don FRANCISCO HORTAL MIGUELEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—26.444-E.

4/391/1993.—Doña AMALIA PRAT GARCIA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa el 27-4-1992 sobre indemnización por fallecimiento en acto de servicio.—26.449-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/935/1992.—Don PABLO DAVID MONTES LOPEZ contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—25.610-E.

4/915/1992.—Doña ANGELES MODESTA DOMINGO ARANDA contra resolución del Ministro para las Administraciones Públicas de 31-7-1992, sobre plaza vacante de personal laboral subalterno de MUFACE.—25.613-E.

4/885/1992.—Doña MARIA ROSARIO MARTINEZ FUERTE contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-2-1992, confirmada en reposición por resolución de 20-7-1992, sobre expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—25.620-E.

4/882/1992.—Don JOSE VIDAL MATE MUÑOZ, contra resolución de 20-7-1992, sobre expedición del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—25.624-E.

4/855/1992.—Don HECTOR ALBERTO REGGIARDO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 31-3-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Cardiología.—25.626-E.

4/745/1992.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-3-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Ingeniero Técnico en Mecánica a don Adrián Stefanescu.—25.629-E.

4/542/1992.—Don JESUS PEDRO JUAREZ TORRALBA contra resolución expresa de fecha 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—25.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.141/1992.—Don JOSE ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 28-7-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Dermatología.—25.602-E.

4/451/1993.—Don LUIS MIGUEL LANDIVAR AZURDUY, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia a solicitud presentada, denunciada la mora el 5-10-1992, sobre homologación del título de licenciado en Odontología obtenido en la República Boliviana.—25.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/435/1993.—Don HISHAM MOHAMMED JAMIL ATIYAT contra resolución del Ministro de Educación y Ciencia de 17-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—26.447-E.

4/327/1993.—Doña ANA MARIA GRECO GARCIA contra resolución del Ministro de Educación y Ciencia de 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—26.454-E.

4/67/1993.—DAMAG, S. A., contra resolución de 19-10-1992, del Ministerio de Cultura, sobre sanción.—26.459-E.

4/1.123/1992.—Don JESUS RUEDA GARCIA, don JOSE ANTONIO CABAÑAS GALLEGO, don ALBERTO JOSE VEGA CABEZUDO, doña JUANA SANGUINO SALADO, don JOSE MARIA CAZALIS EIGUREN, doña MARIA PILAR UGARTEMENDIA ISASA, don PABLO VILLEGAS PEREZ, doña MARIA CARMEN EIROA COTELO, don EMILIO POSE TURNES y don ALFONSO MARCELINO DIOSDADO CABALLERO contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para la homologación del título de Doctor en Odontología.—26.460-E.

4/940/1992.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Arquitecto obtenido en Perú.—26.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.097/1992.—Doña PILAR VILA FELIX, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.532-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.252/1992.—Don EMILIO JULIO GARCIA CRESPO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento definitivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.455-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.325/1992.—Doña MARIA DOLORES MARQUEZ NADALES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—26.508-E.

5/1.322/1992.—Doña NATIVIDAD VAZQUEZ MERCHAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.—26.509-E.

5/1.250/1992.—Doña MARIA MERCEDES ALONSO HUERTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la adjudicación provisional de destinos de la primera fase.—26.510-E.

5/1.291/1992.—Don FERNANDO GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—26.543-E.

5/1.290/1992.—Don CARLOS BRAVO AGÜI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—26.547-E.

5/1.289/1992.—Doña SELENE CHALOM LLERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—26.550-E.

5/1.288/1992.—Doña MERCEDES FAMILIAR CORTAZAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—26.554-E.

5/1.281/1992.—Doña NURIA IBÁÑEZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—26.560-E.

5/1.298/1992.—Don RAFAEL MULLOR BENEYTO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—26.566-E.

5/580/1992.—Doña MARIA DOLORES LOPEZ-FANDO Y CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de Jefe de Sección Técnica Recaudación.—26.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.722/1992.—Don MIGUEL SERRANO CERCERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1992, sobre señalamientos de pensión del título II de la Ley 27/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.625-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.130/1993.—MIBANSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.488-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 507 de 1988, a instancias de «Safe Levante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, frente a «Playas Hotel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a nueva subasta y término de veinte días el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de septiembre de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a la demandada, caso de no ser localizada en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser fiesta el día señalado para subasta, ésta será celebrada el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—La subasta será celebrada en las mismas condiciones que la tercera, sin que la deudora pueda hacer uso de la facultad del artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta y avalúo

Edificio destinado a hotel, compuesto de siete plantas, incluida la baja y una media más edificada sobre el ático, construido sobre una parcela, la denominada 11 hectáreas, en la urbanización «Playa Serena», en término de Roquetas de Mar. Finca 8.024 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, inscrita al folio 248, libro 101 de Roquetas, tomo 1.173.

Valorada en 792.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—37.762.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Rosario Casalengua de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1991, seguido a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Lanzapark, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de junio de 1993 y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de mayo de 1993, haciendo constar el haberse advertido un error en la descripción de la finca registral constituida del lote finca número 9, y que se subsana haciendo constar que se trata de la vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable» o «Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Inscrita al tomo 987, libro 94, folio 223, finca 9.358, inscripción segunda.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar el edicto de fecha 18 de junio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arrecife a 14 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.030.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1993-3.ª, promovidos por Caixa de Estalvis y Pensions, contra la finca hipotecada por doña Rosa María Badia Mercé, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana segunda planta, teniendo lugar la primera subasta, el 27 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 27 de octubre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 26 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número 2. Local puerta segunda del edificio sito en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Mauricio Serrahina, señalada con el número 19. Constituida por una sola dependencia susceptible de división en varias y con los servicios propios de su destino. Con una extensión superficial de 41 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente del resto del inmueble a la calle a la que da frente. Linda: Por su izquierda, con vestíbulo general, hueco de escalera y departamento número 1; por la derecha, con don José Salat Riu; por su fondo, con patio de uso exclusivo del departamento número 1, y por su frente, con calle Mauricio Serrahina.

Inscrita: Tomo y libro 112, folio 164, finca número 7.817-N, inscripción segunda (Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona).

La valoración de la finca es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—37.487.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que la segunda y tercera subastas señaladas en los autos número 1.204/1992, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Antonio Martínez Fernández, contra «Termicon, Sociedad Limitada», don Antonio Sestero Pal, don Ignacio Sestero Pal y don José María Sestero Pal, sobre las fincas registrales números 10.098, 10.116, 10.112, 10.108, 10.104 y 10.100, para los días 27 de julio y 27 de septiembre, se celebrarán en el mismo lugar y a la misma hora los días 27 de septiembre y 27 de octubre.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.505-16.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 339/1992, seguidos a instancia de Bancaja, contra don José Fayos Mestre y doña Milagros Catalá Todolí, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Trozo de tierra secano cereales, hoy parte plantada de naranjos, en término de Vergel, partida de Torrens, conocida por «Olivaret», de 3 hectáreas 5 áreas 75 centiáreas, o sea 36 hanegadas, 3 cuartones y 8 caña; linda: Norte, camino de Cremallera, en realidad de Sortanelles, y, en parte, de Pedro Buigues González y herederos de Antonio Ivars Ferrer; sur, tierras de Vicenta Flórez Cabrera; este, camino de la Cremallera, oeste, camino de Sortanelles y tierras de Pedro Buigues González, de herederos de Antonio Ivars Ferrer y resto de finca de la que ésta se segregó y se reservó don Vicente Mezquita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 990 del Ayuntamiento de Vergel, libro 38, folio 134, finca registral número 6.013, inscripción tercera.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.681.

HOSPITALET

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1992, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra la finca hipotecada por don Pedro Pérez Salas y doña Ana María Rodríguez Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, 179, planta 2.ª, puerta derecha, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 26 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 23 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 7.368.900 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la rambla de Justo Oliveras, 11, de Hospitalet, cuenta 754, Entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios, don Pedro Pérez Salas y doña Ana María Rodríguez Calero, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta es la siguiente:

Departamento número 5.—Vivienda undécima de la escalera número 16 del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, Ermita de Bellvitge, 10 al 16. De superficie 74,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 930, libro 53, sección sexta, folio 9, finca 2.253, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—38.486.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 515/1992-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Rafael Rodríguez Romero y doña Mercedes Rodríguez Romero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de octubre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de noviembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Urbana número 13.—Vivienda letra A, planta segunda, del edificio en esta ciudad, calle San Francisco de Paula, 1, con entrada por el portal número 1 y escalera número 1. Tiene una superficie útil de 146 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, solana, terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo. Linda: Al frente, con patio interior, hueco de escalera, rellano de la misma y vivienda letra B de esta planta, en esta escalera; derecha, entrando, casa de don Francisco López; izquierda, patio común del edificio y vivienda letra B de esta planta, en esta escalera, y fondo, patio interior y vivienda letra C de esta planta, de la escalera número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.093, libro 175, folio 95, finca número 18.871, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 15.—Vivienda en planta cuarta, con entrada por la puerta número 15, correspondiente al bloque número 2 del conjunto urbanístico «Los Andes», sito en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la Calzada del Ejército, sin número. Es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 66 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda D de la misma planta; fondo, cubierta de planta baja; por la derecha, entrando, bloque número 3, y por la izquierda, vivienda B de la misma planta. Inscripción cuarta del tomo 979, libro 550, folio 68, finca número 18.748-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de hipoteca en 3.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—38.277.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Imeldo Llanos Llanos, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Angel Martín Calero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo a

las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-0000-17-0550-86 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda número 21, en la planta tercera de un edificio denominado «Monate», ubicado en la urbanización «El Tope», de Puerto de la Cruz, en la parcela número 24 de la misma, señalada con la letra D, valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 9 de junio de 1993.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—37.482.

LEON

Edicto

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 646/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Eloy Rodríguez García y doña Rosa María Porto Laiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6 de León, en la forma siguiente:

En tercera y única subasta, el día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, siendo sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en esta tercera subasta, la cantidad a consignar en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, será igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segundo.—Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que, respecto de los mismos, resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que, asimismo, estará de manifiesto en los autos.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Finca número 6. Local comercial (libre o no protegido) sito en la planta baja del edificio en La Robla, en la travesía de Ramón y Cajal, números 1, 3, 5 y 7, a través de la cual tiene su acceso propio e independiente, y enclavado a la izquierda del portal número 7. Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la travesía de su situación y zona de carboneras; derecha, entrando, portal número 7 del edificio, con su rellano y caja de escalera y dicha zona de carboneras o trasteros; fondo, local comercial de su misma planta que forma la finca número 5, e izquierda, dicho local que forma la finca número 5 y zaguán o porche de acceso al mismo y el local que forma la finca número 4.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 56, tomo 525, folio 146, finca 8.589. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en León a 13 de julio de 1993.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—38.522.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 155/1991 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Banco de Santander de Crédito, domiciliado en Santander, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Antonio Bernárdez Abelairas, domiciliado en Unidad, 2, 1.º-D (Lugo), y doña María Carmen Méndez Bellas, domiciliada en igual domicilio (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—En lo relativo a los derechos de traspaso, se estará a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la LAU en vigor.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Furgoneta «Iveco», matrícula LU-5612-K. Justiprecio: 920.000 pesetas.
2. «Citroën CX», 2400 GTI, matrícula LU-4945-E. Justiprecio: 250.000 pesetas.
3. Derechos de traspaso del local de negocio «Recauchutados Freire», sito en la Ronda de la Muralla, número 187, de Lugo. Justiprecio: 6.755.890 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—Francisco Julián Hinojal Gijón.—37.766.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 54/1993, que ante este Juzgado

se tramitan a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A2800076, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Lage Ferreiro, con DNI/CIF 33776399, domiciliado en calle Avutarda, número 12 (Lugo), y María Olga Flores Castro, con DNI/CIF 33827501, domiciliada en igual que el anterior (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 15, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Primero.—Urbana. Vivienda de planta baja situada en calle Avutarda, número 12, de Lugo, con un terreno de 180 metros cuadrados, sobre el que se halla construida dicha casa, la cual consta de tres habitaciones, salón, un baño y cocina. Su construcción y acabados son sencillos. El estado de conservación es bueno. Su valor es de 5.576.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Local comercial sito en la avenida Coruña, número 337, ubicado en la planta

baja, con una superficie de 304 metros cuadrados y una segunda posteriormente construida de aproximadamente 70 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 500, folio 180, libro 658, tomo 1.097, folio 99. El local consta de una parte anterior dedicada a venta al público de unos 90 metros cuadrados y una posterior de 214 metros cuadrados de almacén. En la segunda planta se halla una oficina de 6 metros cuadrados y el resto a almacén. Su estado de conservación es bueno. Su valor es de 14.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda unifamiliar ubicada en Fozuro-Foz sobre una parcela de 480 metros cuadrados. La casa tiene una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de cocina, dos habitaciones y baño. La construcción de dicho inmueble es de prefabricado de madera en su totalidad. Su valor es de 1.640.000 pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 21.216.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 7 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—37.551.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.693/1991, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Suministros-Industriales de Micromecánica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fue celebrada el día 5 de octubre de 1992, declarándose desierta, por el tipo de licitación de 122.250.000 pesetas.

Segunda subasta: Fue celebrada el día 16 de noviembre de 1992, declarándose desierta, con el tipo de licitación del 75 por 100 del que lo fue para la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001693/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», enclavada en el bloque XXI. La superficie edificada ocupa una superficie de 1.104 metros cuadrados, aproximadamente, y el terreno sin edificar, destinado a calle particular y jardinería, ocupa una superficie aproximada de 589,30 metros cuadrados, constituyendo en su conjunto una parcela que tiene una superficie total de 1.693 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 79 del tomo 1.968 del archivo, libro 184, finca registral número 12.007, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.519.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio mayor cuantía, con el número 1.252/1981, a instancia de doña María Luisa Lobo Castellanos, contra don Felipe Lobo Castellanos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993 y hora de las once, por el tipo de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993

y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local situado en la calle Cardenal Herrera Oria, número 248, de Madrid, situado en planta baja de un edificio de ocho alturas. El local es rectangular, con frente de fachada de 5,25 metros a Cardenal Herrera Oria; la fachada anterior ciega da a la calle La Coma. Los laterales son medianeras con el portal número 248 y otro local comercial. La superficie es de 52,5 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—37.774.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.940/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María José Fernández Aguilar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.065.000 pesetas para la finca registral 50.907; 2.900.000 pesetas para la 50.967; 3.980.000 pesetas para la finca 51.033; 3.980.000 pesetas para la 51.035; 5.890.000 pesetas para las fincas 51.081, 51.083 y 51.103.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 118, en Peñacastillo (Santander), local comercial 118. Situado en la planta baja del edificio A del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 28 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 117; al sur, por donde tiene acceso, con soportales lindantes con zona ajardinada de la zona sur del edificio; al este, con local comercial número 170, y al oeste, por donde tiene acceso también, con patio interior de tránsito y estancia. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo 0,346 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 37, inscripción segunda. Finca registral número 50.907.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 164, en Peñacastillo (Santander), local comercial 164. Situado en la planta baja del edificio A del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 20 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 163; al sur, con local comercial número 165; al

este, por donde tiene su acceso, con soportales del extremo este del edificio lindantes con zona ajardinada, y al oeste, con el local comercial número 165. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,247 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 97, inscripción segunda. Finca registral número 90.967.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 227, en Peñacastillo (Santander), local comercial 227. Situado en la planta primera del edificio A del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 28 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 228; al sur, con local comercial número 226; al este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia, y al oeste, con extremo oeste del edificio. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,372 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 163, inscripción segunda. Finca registral número 51.033.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local 228, en Peñacastillo (Santander), local comercial 228. Situado en la planta primera del edificio A del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 28 metros cuadrados, y linda: Al norte, con local comercial número 229; al sur, con local comercial 227; al este, por donde tiene su acceso con patio interior de tránsito y estancia, y al oeste, con extremo oeste del edificio. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,372 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 165, inscripción segunda, finca registral 51.035.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 149, en Peñacastillo (Santander), local comercial 149. Situado en la planta baja del edificio C del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 29 metros cuadrados, y linda: Al norte, con local comercial número 171; al sur, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al este, con local comercial número 150, y al oeste, con local comercial número 148. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,550 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 211, inscripción segunda, finca registral 51.081.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 150, en Peñacastillo (Santander), local comercial 150. Situado en la planta baja del edificio C del «Zoco Gran Santander», en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 29 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 171; al sur, por donde tiene su acceso; con plaza peatonal que une este edificio con los edificios A y B; al este, con local comercial número 151, y al oeste, con local comercial número 149. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,551 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 213, inscripción segunda, finca registral número 51.083.

Centro «Zoco Gran Santander», carretera N-623, Bilbao-Burgos, local comercial 246, en Peñacastillo (Santander), local comercial 246. Situado en la planta primera del edificio C del «Zoco Gran Santander» en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de 29 metros cuadrados, y linda: Al norte, con local comercial número 248; al sur, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia que da a la plaza peatonal que une dicho edificio con los edificios A y B; al este, con local comercial número 247, y al oeste, con local comercial número 245. Le corresponde

una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,551 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 503, folio 9, inscripción segunda, finca registral 51.103.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.284.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 519/1993, a instancias de doña Josefina Sacarello Negrete, contra doña Yolanda Jiménez Barrul, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a doña Yolanda Jiménez Barrul, que tenía su domicilio en avenida de Guadalajara, 88, B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Yolanda Jiménez Barrul, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.138.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 533/1993, a instancias de don Héctor Manuel Abizada Cuevas contra don Eustaquio José Melchor Sánchez y don Andrés Perona Carretero, sobre una falta de malos tratos, en la que se ha acordado citar a don Héctor Manuel Abizada Cuevas, que tenía su domicilio en calle Virgen del Coro, número 6, 5, puerta 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez y treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Héctor Manuel Abizada Cuevas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.140.

MAJADAHONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 487/1991, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a doña Emilia Fernández Valle, como denunciante, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Jardiniillos, números 5-7, de esta localidad, haciéndole saber que deberá comparecer provista de los medios de prueba y testigos de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a doña Emilia Fernández Valle, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Majadahonda a 12 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Paula García García.—38.152.

MAJADAHONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 487/1991, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a don Vicente Alcobendas Martínez, como denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Jardiniillos, números 5-7, de esta localidad, haciéndole saber que deberá comparecer provisto de los medios de prueba y testigos de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Vicente Alcobendas Martínez, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Majadahonda a 12 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Paula García García.—38.153.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 378/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José Luis López Díez y doña María Pilar Zarzosa García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. 3. Local número 3, en planta baja, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, supermercado; derecha, local 2, e izquierda, local 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 410, libro 188, folio 19, finca registral número 10.209, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 21 de septiembre,

a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 378 de 1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y notificación en, legal forma a los demandados don José Luis López Díez y doña María Pilar Zarzosa García, caso de que no fueren hallados, expido el presente en Móstoles a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—37.761.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 117/1992-A, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Antonia Rodríguez Teruel, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Bien objeto de subasta

Inscripción: La primera de la finca 25.545, folio 124, tomo 1.803, libro 1.533 del Ayuntamiento de Lorca.

Precio de la tasación: 5.185.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—37.753.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Román, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.156/1991, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Frutas el Cruce, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 26.987.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

En el término de Abarán, partido del Barranco de Molax, sito en Casas de Peña, un trozo de tierra seco, de cabida 4 celemines, igual a 22 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, carretera; oeste, resto de la finca en que ésta se segregó de doña Delia Carrillo Tornero; saliente, doña María Encarnación Gómez Yelo, y al mediodía, con resto de la finca de que ésta se segregó. En la finca descrita, su propietario ha construido un edificio o nave industrial para manipulación de fruta en fresco de sólo planta baja, que mide 50 metros de longitud y 22 metros de ancho o latitud, que hacen la superficie de 1.100 metros cuadrados, con una altura de 5 metros.

Inscripción: Finca número 14.568 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1 (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.987.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.757.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 117/1992-A, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Antonia Rodríguez Teruel, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo, cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Inscripción: La primera de la finca 25.545, folio 124, tomo 1.803, libro 1.533 del Ayuntamiento de Lorca.

Precio de la tasación: 5.185.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1993.—El Secretario Judicial.—37.828.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 19/1990-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Agrimar, S. A. T.», y otros, sobre reclamación de 29.323.599 pesetas, más 5.000.000 de pesetas calculadas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 14 de octubre de 1993; y en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, facultad reconocida sólo al ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco en la diputación del Cocón, paraje de la Cuesta del Tío Rabal, término de Águilas; de cabida 1 área 50 centiáreas. Finca inscrita número 34.295. Su valor en conjunto es de 120.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados dos terceras partes indivisas; el valor de éstas es el de 80.000 pesetas.

2. Trozo de terreno seco, procedente de la hacienda llamada del Gitano, sita en la diputación del Campo, término de Águilas. Tiene una cabida de 4 hectáreas 16 centiáreas. Linda: Este y sur, rambla del Mingrano. Finca inscrita número 35.774. Su valor en conjunto es el de 2.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno seco, procedente de la hacienda llamada del Gitano, sito en la diputación del Campo, término de Águilas, con la mitad de una casa-cortijo. Con una cabida total de 3 hectáreas 38 áreas 23 centiáreas. Finca inscrita número 35.772. Su valor en conjunto es de 3.000.000 de pesetas.

4. Trozo de terreno seco, procedente de la hacienda llamada del Gitano, sito en la diputación del Campo, término de Águilas. Tiene cabida de 20 hectáreas 11 áreas 26 centiáreas. Finca inscrita número 35.778. Su valor en conjunto es el de 5.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra seco en la diputación del Cocón, paraje de la Cuesta del Tío Rabal, término de Águilas; con una cabida de 3 hectáreas 30 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y oeste, rambla de los Mayoriales, y este, carretera de Águilas a Lorca. Finca inscrita número 33.367. Su valor en conjunto es el de 10.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración 20.080.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—37.764.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 367/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Infico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado, como aclaración al edicto mandado publicar en este procedimiento, que el número y año del mismo es el 367/1992, en lugar de 367/1993, como por error se hizo constar en el primitivo edicto.

Dado en Navalcarnero a 13 de julio de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—38.521.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.021/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018102192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca registral número 34.389.

Número 1 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con

el número 1. Limita: Al frente de su entrada, con calle Azor, mediante terraza común; fondo, con cuarto de contadores, entidad número 3 de orden; derecha, entrando, entidad número 2 de orden, e izquierda, escalera de acceso al bloque y zaguán de entrada. Tiene una superficie útil de 31,44 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 40, finca número 34.389.

2. Finca registral número 34.390.

Número 2 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 36,88 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Azor, mediante terraza común; al fondo, entidad número 3 de orden; derecha, entrando, con terraza común, e izquierda, entidad número 1 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 43, finca número 34.390.

3. Finca registral número 34.391.

Número 3 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 33,3 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con terraza común; al fondo, con trastero y caja de escalera; derecha, entrando, con entidades números 4 y 5 de orden, e izquierda, con cuarto de contadores y, en parte, con entidades números 1 y 2 de orden. Entidad número 1 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 46, finca número 34.391.

4. Finca registral número 34.392.

Número 4 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 4. Tiene una superficie útil de 29,21 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con terraza común; al fondo, con entidad 3 de orden; derecha, entrando, con entidad número 5; izquierda, con terraza común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 49, finca número 34.391.

5. Finca registral número 34.393.

Número 5 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 5. Tiene una superficie útil de 30,14 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con terraza común; al fondo, con entidad 3 de orden; derecha, entrando, con entidad número 6; izquierda, con entidad 4 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 52, finca número 34.393.

6. Finca registral número 34.394.

Número 6 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 6. Tiene una superficie útil de 27,23 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con terraza común; al fondo, con caja de escalera y local número 9; derecha, entrando, con entidades números 7 y 8 de orden; izquierda, con entidad 5 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 55, finca número 34.394.

7. Finca registral número 34.395.

Número 7 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 7. Tiene una superficie útil de 33,7 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor; al fondo, con terraza común y entidad número 6; derecha, entrando, con entidad número 8, e izquierda, con local 20 del edificio A-8.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 58, finca número 34.395.

8. Finca registral número 34.396.

Número 8 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 35,48 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor; al fondo, con entidad número 6;

derecha, entrando, con entidad número 9 de orden, e izquierda, con entidad 7 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 61, finca número 34.396.

9. Finca registral número 34.398.

Número 10 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 10. Tiene una superficie útil de 29,6 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor; al fondo, con cuarto de grupo de presión y cuarto de contadores; derecha, entrando, con entidad número 11 de orden, e izquierda, con entidad 9 y cuarto de contadores.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 67, finca número 34.398.

10. Finca registral número 34.399.

Número 11 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 11. Tiene una superficie útil de 34,27 metros cuadrado. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor; al fondo, con zona de acceso al bloque; derecha, entrando, con calle Azor, mediante terraza común, e izquierda, con entidad 10 de orden.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 70, finca número 34.399.

11. Finca registral número 34.421.

Número 33 de orden.—Vivienda de piso primero del edificio A-2, o Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la izquierda. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y terraza. Limita: Al frente, con pasillo, patio de servicio y vivienda izquierda de su respectiva planta tipo B; fondo, vacío o zona de terrazas; derecha, vacío o zona de terrazas y caja de escalera; izquierda, vacío o zona de terrazas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 136, finca número 34.421.

12. Finca registral número 34.512.

Número 124 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 20. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor, mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 7 del edificio A-1; izquierda, con local 21.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 70, finca número 34.512.

13. Finca registral número 34.513.

Número 124 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 21. Tiene una superficie útil de 22,67 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor, mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 20 del edificio A-1; izquierda, con local 12.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 73, finca número 34.513.

14. Finca registral número 34.514.

Número 126 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 22. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor, mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 21 del edificio A-1; izquierda, con local 23.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 76, finca número 34.514.

15. Finca registral número 34.515.

Número 127 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 23. Tiene una superficie útil de 22,67 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor, mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 22 del edificio A-1; izquierda, con local 24.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 79, finca número 34.515.

16. Finca registral número 34.516.

Número 128 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 24. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con calle Tudor, mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha, entrando, con local número 23; izquierda, con terraza común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 82, finca número 34.516.

17. Finca registral número 34.517.

Número 129 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 25. Tiene una superficie útil de 20,16 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada e izquierda, entrando, con terraza común interior de este bloque; derecha, con local número 26, y fondo, con local 29.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 85, finca número 34.517.

18. Finca registral número 34.518.

Número 130 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 26. Tiene una superficie útil de 23,76 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada y derecha, entrando, con terraza común interior; izquierda, con local número 25, y fondo, con local 28.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 88, finca número 34.518.

19. Finca registral número 34.520.

Número 132 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 28. Tiene una superficie útil de 23,76 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con rotonda a calle Ave del Paraíso, mediante terraza común; fondo, con local 26; derecha, entrando, local número 29, e izquierda, local 27 y terraza común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 94, finca número 34.520.

20. Finca registral número 34.521.

Número 133 de orden.—Local comercial en planta baja del edificio A-8 o locales comerciales, señalado con el número 29. Tiene una superficie útil de 20,16 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con rotonda a calle Ave del Paraíso, mediante terraza común; fondo, con local 25; derecha, entrando, terraza común interior de este bloque; e izquierda, local número 28.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 97, finca número 34.521.

Las fincas descritas forman parte del complejo urbanístico de edificaciones sito en la manzana 60 de la Zona A. S. de la urbanización Son Ferrer, en el término de Calviá.

Tipos para la subasta

1. Finca número 34.389, tasada en 3.600.000 pesetas.
2. Finca número 34.390, tasada en 4.000.000 de pesetas.
3. Finca número 34.391, tasada en 3.800.000 pesetas.
4. Finca número 34.392, tasada en 3.400.000 pesetas.
5. Finca número 34.393, tasada en 3.400.000 pesetas.
6. Finca número 34.394, tasada en 3.000.000 de pesetas.
7. Finca número 34.395, tasada en 3.800.000 pesetas.
8. Finca número 34.396, tasada en 4.000.000 de pesetas.
9. Finca número 34.398, tasada en 3.400.000 pesetas.
10. Finca número 34.399, tasada en 4.000.000 de pesetas.
11. Finca número 34.421, tasada en 9.114.000 pesetas.

12. Finca número 34.512, tasada en 3.000.000 de pesetas.

13. Finca número 34.513, tasada en 2.800.000 pesetas.

14. Finca número 34.514, tasada en 3.000.000 de pesetas.

15. Finca número 34.515, tasada en 2.800.000 pesetas.

16. Finca número 34.516, tasada en 3.000.000 de pesetas.

17. Finca número 34.517, tasada en 2.600.000 pesetas.

18. Finca número 34.518, tasada en 3.000.000 de pesetas.

19. Finca número 34.520, tasada en 3.000.000 de pesetas.

20. Finca número 34.521, tasada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.199.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 5, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1992, sección 3.ª, instados por la Procuradora doña Margarita Ecker, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Jesús María de Cossio Amondo y doña Isabel Marqués Ferrer, por la presente se hace constar que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1993, número 9.269, se produjo un error en el número de la finca hipotecada, siendo el correcto el número 9.438, y no el 9.348, como consta en el edicto de subasta.

Y para que sirva de rectificación, extendiendo el presente a los efectos oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.092.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña María Luisa Mosquera Veloso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y si no hubiere postores por segunda y tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Término del lugar de Beade. Casa de alto y bajo en el sitio de Cabo de Vila, con un terreno unido, mide todo unos 200 metros cuadrados de superficie, midiendo la casa unos 70 metros cuadrados, aproximadamente, que linda todo: Norte, herederos de don Benito Cuña; sur, casa y terreno de herederos de don Antonio Alvarez; este y oeste, camino público.

Título.—El de donación por sus padres don José Mosquera Labora y doña Gloria Veloso Novoa, a medio de escritura otorgada ante el Notario de Carballino, que fue sustituido por licencia reglamentaria de la que fue Notario de Ribadavia, doña María Teresa García Vila, el día 18 de agosto de 1988, con el número 678 de su protocolo.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Ribadavia en el tomo 447, libro 24 de Beade, folio 47, finca número 2.888, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor,

sin número, el día 21 de septiembre de 1993, a las trece horas, por primera vez, el día 18 de octubre por segunda vez y el día 15 de noviembre la tercera vez, también a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subastas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 14 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—37.863.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1989, se tramita préstamo hipotecario instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Vicente Garrido Casañ, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno urbanizado sito en término municipal de Cullera (Valencia), partida del Mareny, de la Torre al lilla. Tiene su acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B. Linda: Por el norte, parcela con el número 28; por el sur, parcela número 34; vía pública señalada con la letra B en medio; por el este, parcela número 30, y por el oeste, parcela número 32. Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garaje, de 97 metros cuadrados, y en la primera planta alta, destinada a vivienda, de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 140 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera (Valencia), al tomo 1.932, libro 528, folio 69, finca número 33.084.

Valorada a efectos de subasta en 5.617.920 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Forit.—El Secretario.—37.229.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1988, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Miguel Carratalá Chuliá, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Fábrica destinada a la elaboración de productos hortofrutícolas en Albalat dels Sorells, partida de la Closa, con acceso por la calle de la Huerta, llamada también del Matadero. En su parte delantera hay un patio descubierto y varios cuartos destinados a báscula; embalajes, laboratorio, vestíbulo y aseos y mide esta parte 1.050 metros cuadrados. En la parte posterior existen tres naves unidas, donde está la fábrica propiamente dicha, ocupando cada nave de izquierda a derecha 455 metros cuadrados, cada una de las dos primeras y 432 metros 3 decímetros cuadrados la tercera. Mide el total solar 2.638 metros 82 decímetros y 87 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada 1, tomo 1.295, libro 32 de Albalat dels Sorells, folio 164, finca número 4.418.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.756.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 990/1991, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Jorge Combas García, doña María Adoración García Alonso y don Jorge Comba Monsalbe, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Jorge Combas Monsalbe y doña María Adoración García Alonso (cónyuges) y don Jorge Combas García:

Lote 1.º. Vivienda en primera planta alta, tipo A1; puerta número 4 del patio-zaguán número 76 de la calle Carteros; con distribución propia para habitar y superficie útil según cédula de calificación provisional de 89,97 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Carteros; izquierda, sur, vivienda puerta 3 y rellano de escalera; al fondo, vivienda puerta 1, rellano de escalera y patio de luces, y derecha, patio de luces y vivienda puerta 4 del patio número 74 de la calle Carteros.

Cuota de participación: 0,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.055, libro 504, Sección Tercera de Afueras, folio 57, finca número 48.174, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Lote 2.º Plaza de aparcamiento señalada con el número 33: Local planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículo, diáfano, sin distribución interior, con una superficie útil de 1.687,34 metros cuadrados. Tiene acceso por rampa que se abre en la fachada del edificio recayente a calle Carteros, a la altura de la planta baja y que está ubicada a la derecha del patio zaguán. Linda: Por frente, calle Carteros; derecha, mirando desde tal calle, con la calle del Doctor Albiñana; fondo o espaldas, nave en patio de manzana, edificada tan solo hasta la altura de la planta baja, e izquierda, con subsuelo de solar del edificio en la parte del mismo no edificada en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.106, libro 555, Sección Tercera de Afueras, folio 137, finca 38.649-55, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 385.000 pesetas.

Lote 3.º Plaza aparcamiento señalada con el número 29.—Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución interior, con la misma superficie y lindes que el anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.087, libro 536, Sección Tercera de Afueras, folio 133, finca 38.649-43, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 385.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—37.698.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 146/1991-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Compañía Mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Electricofort Castilla,

Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 19 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170146/91 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran en Secretaría para examen, siendo el depositario de los bienes que se subastan don Manuel Lago González, representante legal de la Entidad demandada «Electriconfort Castilla, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

Tres lotes separados:

Lote 1.º Cincuenta y seis (56) acumuladores APC. Valorados por unidad en 22.294 pesetas. Valoración global en 1.248.464 pesetas.

Lote 2.º Ciento un (101) acumuladores modelo ACM. Valorados por unidad en 20.618 pesetas. Valoración global en 2.789.418 pesetas.

Lote 3.º Ochenta y cinco (85) acumuladores ACG. Valorados por unidad en 35.271 pesetas. Valoración global en 2.998.035 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—38.473-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 26 de junio de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1991, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rafael Benavent Llario y Angélica Ibarra Ortega, rebeldes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 27 de septiembre, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de

octubre, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-292/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Número dos.—Vivienda en primera planta elevada, puerta número uno. Mide 72 metros cuadrados y consta de recibir, comedor, tres habitaciones, aseo y cocina. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del edificio de 40 por 100.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en Beniganim, en plaza Rey Don Jaime, número 4, que ocupa un solar de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 632, libro 72 del Ayuntamiento de Beniganim, folio 102, finca 6.361, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.198.000 pesetas.

Dado en Xátiva.—El Juez.—La Secretaria.—37.553.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 69/1993, instada por doña Carmen Navarro Candel, contra don Joaquín García Gilbert, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 13 de octubre, en primera subasta; 15 de noviembre, en segunda subasta; 15 de diciembre en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse postura por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abierta en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 69/1993.

Finca registral 13.394. Local comercial en primera planta o baja, en un edificio destinado a nave industrial, sito en Albacete y su calle Pasaje de Firmas, número 2. Se compone de dos dependencias separadas en parte por el portal de entrada a la total finca. Tiene una superficie edificada de 260 metros cuadrados, deducidas las del portal, hueco de escalera y montacargas: 15.600.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—37.677.

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 108/1993, instada por don Alfonso de la Cruz Moreno, contra «Piensos Compuestos Hellin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 13 de octubre, en primera subasta; 15 de noviembre, en segunda subasta; 15 de diciembre en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse postura por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abierta en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con-

forme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca registral 24.213. Rústica. Trozo de terreno seco, en término municipal de Hellín, pago alto de Escunatar, de una cabida de 4 hectáreas 10 áreas 89 centiáreas. 1.849.005 pesetas.

Finca registral 25.815. Rústica. Trozo de tierra, seco, en término de Hellín, pago alto de Escunatar, de 73 áreas 28 centiáreas. 366.400 pesetas.

Finca registral 25.817. Tierra seco, en término de Hellín, pago Alto de Escunatar, de 43 áreas 4 centiáreas. 215.200 pesetas.

Finca registral 23.812. Urbana. Un trozo de terreno que mide 84 áreas, situado en el pago de Escunatar, huerta y término de Hellín, inmediato al Batán, en cuyo perímetro existe un edificio de mampostería con cubierta de madera y teja, de 30 metros de largo por 10 de ancho, destinado a fábrica de picar esparto, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados, en que se han instalado cinco mazos mecánicos y una prensa para el empacado de espartos. Otro de mampostería y cubierta de madera y teja, de 20 metros de largo por 10 de ancho, con una superficie edificada de 200 metros cuadrados, destinado a almacén de espartos, en el que se han instalado 3 bandas de 4 mazos para picar esparto y un motor marca «Siemens» de 15 H.P. Otro edificio de mampostería y cubierta, de 8 metros de ancho por 9 de largo con una superficie edificada de 72 metros cuadrados, destinado a vivienda del guarda, con las instalaciones propias del uso a que se destina. Otro edificio de 8 metros de ancho por 9 metros de largo que hace una superficie de 72 metros cuadrados, destinado a oficinas con las instalaciones mobiliarias y enseres propios a su destino. Otro edificio de 4 metros por 6, que hacen 24 metros cuadrados, destinado a retretes y duchas, con las instalaciones correspondientes. Otro edificio adosado a la parte posterior a la fábrica de picar de 4 metros por 7, que hace una superficie edificada de 28 metros cuadrados, en el que hay instalado un motor de gas-oil de 30 H.P., marca «Matacas» y un alternador de 20 K.V.A., marca «Judar», con su correspondiente cuadro y bomba de refrigeración. Otro edificio junto al anterior de 3,75 metros por 4 metros, que hace en total 15 metros cuadrados, en el que hay instalado un transformador de 40 K.V.A. Un estanque contiguo a los edificios anteriores de 2 metros 50 centímetros por 4 metros, que hace una superficie de 10 metros cuadrados, destinado a depósito para enfriamiento del motor. Otro edificio de mampostería y cubierta de madera y teja de 10 metros por 8, que hacen 80 metros cuadrados, destinado a cochera: 24.710.000 pesetas.

Finca registral 1.316. Urbana. En el pago de Escunatar, huerta y en el término de Hellín, inmediato al Batán, una balsa para cocer esparto, de mampostería, revestida de cemento; de 21,40 metros de largo por 8,40 metros de ancho y 2 metros de fondo, con camino de acceso de entrada y salida a la carretera y una capacidad para 32 metros cúbicos, desagüe y red de distribución de agua a retretes y mojado de espartos. Un aljibe con capacidad para elevación de aguas. Muros de cerramiento de la totalidad de una finca: 500.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—37.679.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Expediente número 1.605/1991.

Ejecución número 127/1991-MJ.

Principal: 12.295.570 pesetas.

Costas provisionales: 10 por 100.

Ejecutante: Bartolomé Álvarez Morales y cinco más.

Ejecutado: Empresa «Vitiselección, Sociedad Anónima» y AGRIVASA.

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en calle Vicario 16-18, a las doce treinta horas, en primera, segunda o tercera los próximos días 21 de septiembre, 19 de octubre y 22 de noviembre, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado 1.256-64, presentar cheque propio conformado o cheque de Entidad de crédito, por el importe siguiente: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta, el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la LEC adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha, en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Trescientos cincuenta mil litros de vino tinto de las cosechas 1989, 1990 y 1991. Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

2. Cuarenta mil litros de mosto de la cosecha de este año. Se valora en la suma de 3.600.000 pesetas.

3. Diecisiete depósitos, de 25.000 litros cada uno, de fibra: 850.000 pesetas.

4. Dos depósitos de 40.000 litros cada uno: 180.000 pesetas.

5. Doce depósitos de 41.000 litros cada uno: 1.080.000 pesetas.

6. Un depósito de 18.000 litros: 40.000 pesetas.

7. Un depósito de 5.000 litros: 20.000 pesetas.

8. Un depósito de 12.000 litros: 30.000 pesetas.

9. Un montacargas marca «Torito»: 150.000 pesetas.

10. Tres remolques para transporte de uva: 300.000 pesetas.

11. Vehículo furgón «Ebro», matrícula CA-5103-T: 350.000 pesetas.

12. Un tractor de goma «Ebro», matrícula CA-VE-22548: 300.000 pesetas.

13. Un tractor de cadena «Fiat», matrícula CA-6605: 200.000 pesetas.

Importe total bienes embargados: 42.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento, don Bartolomé Álvarez Morales y cinco más, y a la Empresa «Vitiselección y AGRIVASA y al público

en general, una vez haya sido publicado en los boletines correspondientes en cumplimiento a lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—38.097.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento autos número 2.684 743/1979, ejecución número 36/1989, registrado en este Juzgado, seguido a instancia de don Salvador Esteban García y otros, contra «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», Sindicatos de la quiebra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio industrial en Madrid, sito en la calle de Matilde Hernández, con vuelta a la avenida de Pedro Diez, por donde está señalada con el número 28. Consta de cuatro plantas, una de ellas con entrada de camiones por la calle de Matilde Hernández y a la calle de Pedro Diez en semisótano, teniendo su entrada principal por esta última calle a la planta primera, dando acceso a una escalera de comunicaciones a las plantas segunda y tercera. En la planta baja hay una nave industrial diáfana y aseos de los obreros, con iluminación directa por un ventanal corriendo la fachada. La planta primera tiene oficinas y aseos para el servicio, resto diáfano. Y las plantas segunda y tercera están diáfanas, con unos aseos, existiendo en la azotea construido un comedor y aseos para personal. La superficie del solar es de 490 metros 8 decímetros cuadrados, igual a 6.323 pies 82 centésimas de otro cuadrado. Linda: Frente, en línea de 34 metros 80 centímetros, calle de Matilde Hernández; derecha, entrando, en línea de 19 metros 22 centímetros, con avenida de Pedro Diez; izquierda, en línea de 10 metros 18 centímetros, con finca de don Gabazo Horma Pidal; fondo, en línea de 33 metros 40 centímetros, con finca de señores Lago Maldonado, Riera Estrada y Lago de la Graja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, tomo 209, folio 3, finca 16.992 bis, inscripción sexta de dominio vigente, letra D.

Urbana. Edificio industrial en la calle Matilde Hernández, sin número, hoy señalado con el número 19, y con fachada también a la calle de Algorta, de Madrid, al sitio denominado «Colonia del Comercio». Ocupa el solar una superficie de 135 metros 70 decímetros cuadrados, según título, pero según reciente medición practicada, y después de alineaciones del Ayuntamiento, tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, en línea de 6 metros, con la calle de Algorta; al fondo o norte, en línea de 10 metros 30 centímetros, con edificio antes mencionado; a la derecha, entrando, o este, con la calle Matilde Hernández, en línea de 16 metros 25 centímetros, y a la izquierda u oeste, con medianería del edificio antes mencionado. Sobre dicho solar se ha construido el citado edificio, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Consta de planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 1.217, folio 97, finca número 92.477, inscripción primera del dominio vigente.

Urbana. Edificio que consta de un cuerpo en la avenida de Pedro Diez, donde está señalado con el número 16, hoy 36, al sitio «Colonia del Comercio», Madrid. Consta de planta baja de 4,5 metros de altura y dos plantas de 2 metros 80 centímetros de altura, destinadas a oficinas de la industria y

vivienda para dirección, conserje, etc. Aprovechando un desnivel de cuatro metros que existe entre la fachada de la avenida de Pedro Díez y la calle de Algorta se ha construido una nave inferior con acceso directo, pudiendo funcionar en conjunto las dos naves con independencia una de otra. La superficie es la siguiente: Para la vivienda, 161 metros 50 decímetros cuadrados; para las oficinas, 161 metros 50 decímetros cuadrados. La nave principal es totalmente diáfana, sin un solo soporte, con accesos de 7 metros de ancho, con formas de hormigón armado, luminosidad total, fuerza libre, zona industrial, con dos fachadas. Por haberlo ocupado el Ayuntamiento para vía pública, el solar ha quedado reducido a 950 metros cuadrados. Linda: Al frente o fachada, en línea de 19 metros, con calle de nuevo trazado; por la derecha, entrando, con parcela de la Sociedad de Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera y sus derivados, en línea de 52 metros; por la izquierda, en igual línea que la anterior, con parcela de don Gonzalo Nombela, y por el fondo, también fachada, en línea de 19 metros, con la avenida de Pedro Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 202, folio 48, fnca número 13.641, inscripción undécima de dominio vigente.

Tasación o valoración de los bienes: 298.960.000 pesetas.

Anotaciones registrales: 134.426.717 pesetas.

Justiprecio: 164.533.283 pesetas.

En dicha valoración total se incluye el justiprecio de los tres inmuebles reflejados.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508 (seguida del número de ejecución) que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que

no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—38.093.